

Esta autorización está condicionada a que los mencionados Centros obtengan la clasificación definitiva de Homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10722 *ORDEN de 6 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no estatal de B. U. P. «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid, sito en la calle Paulina Harriet, número 22, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado con carácter definitivo para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 28 de septiembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid y del Rectorado de la Universidad de la misma capital, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro homologado «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid, con una capacidad de 180 puestos escolares en régimen mixto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10723 *ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Nueva, 4. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Pista, sin número, San José de Valderas. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «España-Santa Eulalia». Domicilio: Fernández de los Ríos, 52. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 300. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Institución Ean Isidoro». Domicilio: Plaza del Marqués de Comillas, número 1. Clasificación definitiva: Homologado por Orden mi-

nisterial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Jesús Maestro». Domicilio: Juan Vigón, 8. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Francés». Domicilio: Avenida de los Madroños, sin número. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 33. En régimen mixto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Marrillac». Domicilio: García de Paredes, 39. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 105.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Loreto». Domicilio: General Aranzaz, 66. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 90.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Alberto Magno». Domicilio: Travesía Iván de Vargasi, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 18 de abril de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo, C. O. U.». Domicilio: Claudio Coello, 141. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de junio de 1977. Número de puestos escolares para C. O. U.: 1.400.

Municipio: Villanueva de la Cañada. Localidad: Villafranca del Castillo. Denominación: «San Estanislao de Kostka». El Castillo. Domicilio: Manzanares, 3. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Villaviciosa de Odón. Localidad: Villaviciosa de Odón. Denominación: «Alcalá». Domicilio: Martín Vidales, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10724 *ORDEN de 22 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «La Esperanza», de la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no Estatal de B. U. P. «La Esperanza», de Barcelona, sito en la calle Quito, número 1, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de Homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 14 de noviembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona y del Rectorado de la Universidad de la misma capital, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro Homologado de B. U. P. «La Esperanza», de Barcelona, con una capacidad de 40 puestos escolares para C. O. U.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10725 *ORDEN de 12 de diciembre de 1978 por la que se autoriza el funcionamiento definitivo de la Escuela de la especialidad de «Radiología y Electrológica» para los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: El Catedrático de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Radiología y

Electrología» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Barcelona, oído el dictamen del Consejo Nacional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear la especialidad de «Radiología y Electrología» para los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, y, en todo caso, sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden de 6 de octubre de 1978, que autoriza el funcionamiento provisional de la citada especialidad.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10726

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se autoriza el funcionamiento definitivo de la Escuela de la especialidad de «Psiquiatría» para los Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Ilmo. Sr.: El Catedrático Director del Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Salamanca solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Psiquiatría» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de dicho Hospital.

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Salamanca, oído el dictamen de Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear la especialidad de «Psiquiatría» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y, en todo caso sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden de 31 de octubre de 1978, que autoriza el funcionamiento provisional de la citada especialidad.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

10727

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «San Servando», de Toledo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «San Servando». Domicilio: Castillo de San Servando. Clasificación

provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 50. En régimen mixto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10728

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Nuestra Señora de la Estrella», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Estrella». Domicilio: Crucero de Baleares, números 1 y 5. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 160.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10729

ORDEN de 12 de enero de 1979 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de Bachillerato Unificado Polivalente «María Auxiliadora», de Puerto Real (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no estatal de Bachillerato Unificado Polivalente «María Auxiliadora», de Puerto Real (Cádiz), en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado, con carácter definitivo, para las enseñanzas del Bachillerato Unificado Polivalente, con fecha 11 de octubre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Sevilla y del Rectorado de la Universidad de la misma ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente «María Auxiliadora», de Puerto Real (Cáceres), a partir del presente curso 1978-79, y con una capacidad de 26 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.